

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

CÁMARA DE SENADORES

123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

27 de Mayo de 2021

8ª Reunión – 8ª Sesión Ordinaria

1ª No Presencial

Presidencia del señor: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes con Aviso

ARJONA, Martín Felipe
D'AURIA, Héctor Daniel
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos
SOTO, Jorge Pablo

SUMARIO

	Pág.
1. Izamiento de Banderas.	5
2. Versión Taquigráfica.	5
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	5
II. Comunicaciones Oficiales.	6
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.	6
IV. Dictámenes de Comisiones.	7
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-29.890/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instituir la “Semana Provincial de la Seguridad Vial”.	7
2. Expte. Nº 90-29.896/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: creación en el Distrito Judicial Centro de un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, de Personas y Familia, de Violencia Familiar y de Género, con asiento en la ciudad de General Güemes.	8
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-29.891/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: pedido de informe al Ministro de Turismo y Deporte.	9
2. Expte. Nº 90-29.894/21. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el ciclo de entrevistas televisivas “Güemes entre la gente” y el programa “Tierra Gaucha”.	9
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-29.888/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se brinde en la ciudad de Orán atención presencial a los afiliados al PAMI.	10
2. Expte. Nº 90-29.889/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se extienda el horario de atención de los comercios gastronómicos.	10
3. Expte. Nº 90-29.892/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: adquisición para consumo de dependencias del Poder Ejecutivo Provincial de productos elaborados por Agua Palau.	11

4. Expte. N° 90-29.893/21. Del señor Senador Manuel Pailler: creación de centro de prevención y rehabilitación de las adicciones en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.	11
5. Expte. N° 90-29.895/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: creación del Servicio de Caballería – Policía Montada en la localidad de Cobos.	12
6. Expte. N° 90-29.897/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: móviles policiales para el Área Operativa N° 71 y N° 72, del Valle de Siancas.	12
7. Expte. N° 90-29.898/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: Destacamento Policial para el paraje El Sauce del municipio El Bordo.....	13
8. Expte. N° 90-29.899/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: ambulancia para el Centro de Salud Dr. Edgar Fernando Lema del municipio El Bordo.....	13
9. Expte. N° 90-29.900/21. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: ambulancia para el Centro de Salud Yolanda Alacevich del Municipio Campo Santo.....	13
10. Expte. N° 90-29.901/21. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción un Centro Integral de Atención y Albergue para Originarios, en la ciudad de Salta.	14
11. Expte. N° 90-29.902/21. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación y refacción integral del edificio de la Escuela Primaria N° 4252 de Tres Horcones, municipio Rivadavia Banda Sur.....	15
12. Expte. N° 90-29.903/21. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo.	12
4. Licencias.	16
5. Homenajes y Manifestaciones.	16
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.	24
V. Proyectos de Ley	
3. Expte. N° 90-29.906/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar la Emergencia del	

Sector Turístico en el territorio de la Provincia de Salta.	24
VI. Proyectos de Resolución	
3. Expte. N° 90-29.904/21. Del señor Senador Sergio Ramos: creación de la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Articulación de Planes Sociales.	26
VI. Proyectos de Declaración	
13. Expte. N° 90-29.905/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales propongan la modificación de la condición de no exenta respecto al Impuesto al Valor Agregado, del agua mineral que surge de sus fuentes.....	27
7. Expte. N° 90-29.891/21. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, pedido de informe al Ministerio de Turismo y Deportes respecto al impacto social y económico de la emergencia turística declarada por Ley 8195. Se aprueba.	28
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas.	29
9. Expte. N° 90-29.888/21. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se brinde en la ciudad de Orán, atención presencial a los afiliados al PAMI. Se aprueba.	29
10. Expte. N° 90-28.770/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso, Javier Mónico y Juan Cruz Curá, por el cual se incorpora al art. 4° Ley 7784 – Consejo Económico Social a representantes de organizaciones juveniles. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	30
11. Consideración de proyectos de declaración, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, incluidos en el Orden del Día N° 7/21:	
11.1. Expte. N° 90-29.829/21. Del señor Senador Martín Felipe Arjona.....	32
11.2. Expte. N° 90-29.830/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	32
11.3. Expte. N° 90-29.831/21. Del Señor Senador Juan Cruz Curá.	32
11.4. Expte. N° 90-29.835/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	32
11.5 Expte. N° 90-29.846/21. Del señor Senador Martín Arjona. Se aprueban	32
12. Arrío de Banderas.....	33
13. Apéndice.....	34

- En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 07:

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, por la modalidad de la sesión, voy a tomar asistencia.

- Se encuentran conectados vía zoom los señores Senadores Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; Durand Cornejo, Guillermo; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador Marcelo Durval García, por un problema de corte de luz en la zona de El Quebrachal, se va a conectar en cuanto tenga el servicio eléctrico.

Con quórum damos inicio a la sesión. Con la asistencia de doce señores senadores de manera no presencial, queda abierta la primera sesión ordinaria no presencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Secretario Legislativo Doctor Guillermo López Mirau, a izar la Bandera Nacional y al señor Secretario Institucional Doctor Carlos Daniel Porcelo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretarios Guillermo López Mirau y Carlos Porcelo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veinte de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se suspenden hasta el 31 de diciembre del año 2021 las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios por planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores y los secuestros prendarios petitionados en base al art. 39 del Régimen de Prenda con Registro del Decreto Ley 15.348/46. (Expte. N° 91-43.686/2020)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de interés provincial la Prevención de Partos Prematuros y Recién Nacidos de bajo peso provocados por la presencia de enfermedad periodontal en embarazadas. (Expte. N° 91-44.114/2021)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Tribunal Electoral, Dr. Guillermo Catalano, remite copia de la Resolución N° 141 de Presidencia del Tribunal Electoral, donde se dispone una redistribución en el Presupuesto Vigente para el año 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Ministerio de Economía, remiten planillas de coparticipación Nacional y Provincial, correspondiente al mes abril 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificadas de las siguientes leyes:

- Ley 8245 - Decreto N° 384: Incorporando el inciso 12 al art. 11 de la Ley Orgánica N° 5.167 del Instituto Provincial de Vivienda.
- Ley 8246 - Decreto N° 394: Transformar el Tribunal Unipersonal de Juicio, creado por Ley 7798, en Juzgado de Garantías con sede en la ciudad de Joaquín V. González y con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.
- Ley 8247 - Decreto N° 401: Desafectando del sistema provincial establecido en la Ley 7107 las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17447 del departamento Capital, con destino a la regularización dominial de las familias allí asentadas.
- Ley 8248 - Decreto N° 414: Adhiriendo a la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.071 – Ley de cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas.
- Ley 8249 - Decreto N° 415: Regulando el ejercicio de la actividad del acompañante terapéutico.

- A sus Antecedentes.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

De señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor Hugo De la Fuente, en respuesta a Resolución de Cámara N° 34/21 - Expte. N° 90-29.810/21, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación al estado de

situación para la refacción y acondicionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 3.137- Ex ENET N° 1.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la repotenciación del servicio de energía eléctrica, que se abastecen a través de paneles solares, a los establecimientos educativos y puesto sanitario, departamento La Poma. (Expte. N° 90-29.853/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación del tendido de Red de Gas domiciliaria en la localidad de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-29.854/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N°147, en el tramo de 70 kilómetros, del camino desde la localidad de Victoria, pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-29.856/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de perforación de un pozo de agua, en el Paraje Las Bolsas, y la construcción de 12 kilómetros de un acueducto hasta la localidad de El Ocultar, incluida la red de distribución domiciliaria, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-29.858/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.890/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase en la provincia de Salta la “Semana Provincial de la Seguridad Vial” entre los días lunes y domingo de cada año, coincidiendo la misma con el “Día Nacional de la Seguridad Vial” que se lleva a cabo el día 10 de junio de cada año.

Art. 2°.- Establézcase que el Gobierno de la Provincia de Salta, en sus instituciones relacionadas con la seguridad vial por asistencia, educación, control, capacitación y legislación, se adhieran a la misma, realizando campañas alusivas para la prevención de siniestros viales.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.890/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

“CREACION DEL JUZGADO MULTIFUERO EN LA CIUDAD DE GENERAL
GÜEMES”.

Artículo 1°:- Crease en el Distrito Judicial Centro un Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, de Personas y Familias, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes; Departamento homónimo asignándole competencia territorial a los municipios de: General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 2°:- No procederá la recusación sin expresión de causa respecto al Juez del Juzgado creado en el Art. 1° mientras exista un solo Juzgado de Primera Instancia en la materia Civil, Comercial, Laboral, Penal, de Personas y Familias, de Violencia Familiar y de Género con asiento en la ciudad de General Güemes. En caso de impedimento, inhibición, o recusación, los jueces serán reemplazados por el Fiscal, el Defensor Oficial, el Asesor de Incapaces de actuación ante el Tribunal o un Abogado de la matrícula con domicilio en la jurisdicción sorteado por el Tribunal siempre siguiendo ese orden.

Art. 3°:- El Juzgado creado por esta Ley tendrá competencia también como Juez de Garantías con jurisdicción territorial conforme lo dispuesto en el Art. 1° será reemplazado en caso de impedimento, inhibición o recusación de la misma manera que los Jueces de Garantía del Distrito Judicial Centro.

Art. 4°:- El Ministerio Publico Fiscal asignara mediante vía reglamentaria a la Fiscalía Penal con asiento en General Güemes creado por resolución N° 273,274 del año 2013, la competencia material necesaria para su actuación ante el Juzgado creado por la presente norma.

Art. 5°:- La Asesoría General de Incapaces dispondrá por vía reglamentaria la actuación de los Asesores Generales de Incapaces correspondientes al Distrito Judicial Centro con asiento en la ciudad de Salta, la actuación ante el Juzgado creado en la ciudad de General Güemes.

Art. 6º:- La Defensoría General dispondrá por vía reglamentaria la actuación de los Defensores correspondientes al Distrito Judicial Centro con asiento en la ciudad de Salta, la actuación ante el Juzgado creado en la ciudad de General Güemes.

Art. 7º:- La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, en el ámbito de su competencia resolverán sobre los aspectos de organización interna, derivados de la instalación de los nuevos tribunales, fiscalías, defensorías y asesorías como así también del número de secretarios, prosecretarios letrados y la designación del personal necesario.

Art. 8º:- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.891/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia informe, en el término de cinco (5) días, respecto al impacto social y económico de la emergencia turística declarada por Ley 8195, dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-29.894/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el ciclo de entrevistas televisivas "Güemes, entre la gente" y el programa "Tierra Gaucha", que se realizarán en el marco del Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes. Dicho ciclo televisivo contará con la participación de cinco importantes historiadores, que harán cuenta sobre la vida y obra del General Güemes, teniendo por propósito principal difundir la gesta Guemesiana y gaucha del héroe nacional como conocimiento popular de la historia que enorgullece a todos los salteños.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Los entrevistados serán:

- Dr. Marcelo Ruiball, Investigador histórico. Miembro del Instituto de Estudios Históricos de Salta. Miembro del Instituto Güemesiano de Salta.
- Profesor Alberto Barros Blanzari, Director de la Comisión Bicentenario del Gobierno de la Provincia de Salta.
- Martín Güemes Arruabarrena, historiador, periodista y familiar directo del General.
- Profesor Jorge Gianella, historiador, Comisión Permanente Guardias Bajo las Estrellas.
- Virginia Pastrana, historiadora, Directora del Museo Militar 5º Regimiento de Caballería Infantiles de Güemes, Comisión Bicentenario de la Provincia.

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-29.888/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, brinde en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, una atención presencial digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

2

Expte. Nº 90-29.889/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencias arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites necesarios y pertinentes para extender el horario de atención de los comercios gastronómicos hasta las 00:00.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que la inseguridad vial y los siniestros de tránsito son una pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud desde el año 2015.

Que los siniestros viales son la primera causa de muerte evitable en menores de 29 años en Argentina, y también en la provincia de Salta, representando una pérdida irreparable de vidas humanas en hechos prevenibles.

Que la educación sistemática de las normas viales a través de la sensibilización, concientización social y formación profesional es uno de los pilares fundamentales de la prevención de muertes en hechos de tránsito.

Que la cotidianidad de los hechos viales genera la naturalización de la constante de los hechos viales y las conductas irresponsables sin respeto a las normas viales, para lo que se necesita mayor concientización social.

Que resulta esencial desarrollar en los ciudadanos, en sus roles de peatones, pasajeros o conductores, hábitos, destrezas, pericias y conocimientos para que tomen decisiones inteligentes, razonables y prudentes, comprendiendo y respetando las reglamentaciones y leyes de tránsito y transporte.

Por lo expuesto es que resulta razonable instituir la conmemoración de una semana específica para tales actividades, lo que propiciará los entornos necesarios para su desarrollo que permitan una mayor visibilización de la problemática.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-29.892/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus Ministerios adquiera para el consumo de sus dependencias productos elaborados por Agua Palau.

Lo antes mencionado es a los fines de fortalecer la presencia de la marca como producto salteño y difundir su participación en el mercado ante la reciente cesión de la concesión para explotar el agua mineral.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-29.893/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y recursos necesarios para disponer de la creación de un Centro de Prevención y Rehabilitación de las Adicciones en la localidad de Embarcación, departamento General San Martín.

Que se considera de suma preocupación el aumento de casos en el consumo de drogas en los jóvenes y por ello, la necesidad de contar con un centro integrado por un equipo de profesionales especializados para contener, asistir y dotar de tratamientos.

Dicho proyecto se puede concretar en el Hospital San Roque de la mencionada localidad; ya que cuenta con un espacio físico acondicionado y articular con el gobierno provincial en sus diferentes programas de salud mental.

Manuel Pailer

- A la Comisión de Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas.

5

Expte. N° 90-29.895/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Seguridad arbitren medidas necesarias, a los fines que se disponga lo necesario para la “creación, construcción y funcionamiento del Servicio de Caballería – Policía Montada en la localidad de Cobos”, teniendo en cuenta el espacio libre existente en el Destacamento Policial de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento de General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. N° 90-29.897/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Seguridad, arbitren medidas necesarias, a los fines de disponer la entrega de móviles policiales para el Área Operativa N° 71 y N° 72 Valle De Siancas, correspondiente a los municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo, quienes en sus diversos sistemas de seguridad se encuentran con la necesidad de cubrir la movilidad en modalidad vehicular (camionetas, motos y bicicletas).

Carlos Rosso - Daniel Segura

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. Nº 90-29.898/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Seguridad, arbitren medidas necesarias, a los fines que se disponga lo necesario para la creación, construcción y funcionamiento del Destacamento Policial en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

8

Expte. Nº 90-29.899/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, Ministerios de Salud y de Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la compra y entrega de una ambulancia al Centro de Salud Dr. Edgar Fernando Lema del municipio El Bordo, correspondiente al Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Área Operativa XII, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

9

Expte. Nº 90-29.900/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes Ministerios de Salud y de Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la compra y entrega de una ambulancia al Centro de Salud Yolanda Alacevich del municipio Campo Santo, correspondiente al Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Área Operativa XII, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura

- A Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-29.901/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Indígenas, en articulación con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), y el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), arbitren y gestionen las medidas necesarias a los fines que se construya un “Centro Integral de Atención y Albergue para Originarios” en la ciudad de Salta, para los ciudadanos de las diversas etnias originarias de las regiones de los Valles de Lerma y Calchaquies, La Puna y Chaco Salteño, que por motivos de salud, educación y otras gestiones ante organismos oficiales, llegan a la ciudad Capital y necesitan durante su estadía, un centro de referencia que les brinde el servicio de asistencia, alimentación, hospedaje y asesoramiento.

Mashur Lapad

Fundamentos

La iniciativa tiene lugar en virtud del pedido de los señores caciques y familias de las diversas etnias originarias que habitan en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este del departamento de Rivadavia, que seguramente es también un anhelo y necesidad de todos los aborígenes que habitan en el territorio de nuestra Provincia.

Asimismo, es necesario señalar que, en la actualidad, el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), la Subsecretaría de Pueblos Originarios de la Provincia brindan ayuda y servicios para los que fueron creados, cierto es que brinda pasajes, alimentación y hospedaje, pero en hoteles privados, los cuales muchas veces se ven desbordados, lo que implica que ya es justo y necesario crear una infraestructura propia para estas coberturas y servicios.

De Iruya, Santa Victoria Oeste, Cachi, Molinos, La Poma, Los Andes, Metán, Anta, San Martín, Orán, Rivadavia y otros lugares de la Provincia, por motivos de salud, educación o gestiones personales, llegan a la ciudad de Salta los ciudadanos aborígenes y necesitan un centro de referencia que les brinde, durante su estadía, asistencia, alimentación, hospedaje y asesoramiento y en muchos casos hasta un gestor-traductor.

En caso de ser posible la construcción del Centro Integral de Atención y Albergue para Originarios en la ciudad de Salta, ya sea por vía provincial o nacional, dicha obra y su funcionamiento redundarán, sin duda, en un claro beneficio social para los habitantes de las diferentes etnias aborígenes y pueblos originarios de la provincia de Salta.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

11

Expte. N° 90-29.902/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de ampliación y refacción integral con cercado perimetral del edificio de la Escuela Primaria N° 4252 de Tres Horcones, del municipio de Rivadavia de Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador provincial y por pedido de la Comunidad Educativa de la Escuela N° 4252 del paraje Tres Horcones del municipio de Rivadavia Banda Sur, que tiene la necesidad de ampliar su espacio físico edilicio y también requiere una refacción integral de sus instalaciones del municipio de Rivadavia Banda Sur.

La mencionada escuela ha incrementado notablemente su matrícula de alumnos. Por otra parte, cabe señalar que esta unidad educativa viene funcionando con su estructura edilicia deteriorada y con su espacio físico desbordado, con hacinamiento claro y notorio.

Esta escuela además carece de un mástil para izar la bandera, carece de cercado perimetral y está pendiente la imposición del nombre para la institución, siendo prudente y justo que se implemente la jornada completa para esa comunidad educativa.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, más habiendo realizado ya este pedido en períodos anteriores, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-29.903/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las autoridades del Correo Argentino, las medidas necesarias a los fines de instalar y poner en funcionamiento una oficina del Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento de Rivadavia, provincia de Salta.

En la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo es menester crear y poner en funcionamiento una oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco salteño.

Los servicios que están en las órbitas de un correo realmente serán muy bienvenidas por los vecinos de las localidades de Coronel Juan Solá, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, no solo en esas zonas urbanas, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes rurales alejados del municipio.

El municipio de Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino. Es notable el servicio no solo epistolar que brinda, sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hace efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales, razón ejemplificadora que amerita la instalación de una oficina del Correo Argentino en Morillo, Rivadavia Banda Norte.

Asimismo, podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con ANSeS y el Correo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Han solicitado licencia para la sesión del día de la fecha los señores Senadores por el departamento Metán, Héctor Daniel D'Auria; por el departamento Cerrillos, Fernando Sanz; por el departamento La Viña, Jorge Pablo Soto.

En consideración de los señores Senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas. Se justifican las inasistencias del día de la fecha.

Voy a anunciar que se incorporan a la sesión los señores senadores de los departamentos La Poma y Rosario de Lerma.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero manifestar mi preocupación por nuestros abuelos, por aquellos que están afiliados al PAMI.

Hemos presentado en el día de hoy un proyecto y quiero expresar la preocupación de nuestros abuelos. Hace meses que se encuentran en el departamento Orán, y seguramente en la mayoría de los departamentos de nuestra Provincia, haciendo filas a partir de las cinco de la mañana, con mucha preocupación porque la única farmacia que provee los medicamentos al cien por cien en su bonificación es la farmacia "Pieve", que se encuentra solamente en la ciudad de Orán, y la sede de PAMI en el norte, en la ciudad de Orán, incluye el departamento Orán, gran parte del departamento San Martín, Rivadavia, son aproximadamente quince mil afiliados en esta sede del norte.

Nos preocupa la situación de los abuelos, la situación de estar desde las cinco o seis de la mañana buscando un lugar para poder tener su medicamento, estar amontonados en muchos casos. Ya pasó el momento del calor, hoy en el frío, y entrando nuevamente en esta segunda ola. La situación del PAMI en Orán esta acéfala, no tenemos quien pueda dirigir los destinos de esta agencia del PAMI por la situación lamentable con el cobro del IFE, en ese momento, que fue una situación repudiable en todo el País por cobrar el IFE. Piden a gritos nuestros abuelos que alguien tome el toro por las astas y decida, que se puedan incluir más farmacias para darles medicamentos, que se puedan incluir más clínicas para poder atender a nuestros abuelos. Manifiesto esa preocupación, que nos pongamos en el lugar de nuestros abuelos.

Hace unos días hubo una manifestación de los abuelos acá, en la ciudad de Orán, en el Hospital San Vicente de Paul, han recorrido la ciudad, no solo por la ciudad de Orán sino por los alrededores que recién les comentaba. Nuevamente, es pedir a nuestros Legisladores Nacionales, a nuestro Gobierno de la Provincia, a usted también Vicegobernador, Presidente de la Cámara, su intervención, para que nuestros abuelos puedan tener un mejor trato, un trato digno, por supuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el día 28 de mayo es el "Día de los Jardineritos". Todos los años los senadores de los distintos departamentos participamos de estas actividades. Este año no podemos dejar de reconocer el trabajo de las docentes jardineras a quienes entregamos a nuestros hijos en sus primeros años, en sus primeros pasos escolares y el inmenso trabajo que realiza cada una desde su lugar. Vaya mi homenaje a cada una de las docentes que en esta época de pandemia han tenido que, como todas las profesiones, reinventarse e ir adecuándose a la realidad que nos toca vivir.

No quiero dejar pasar este momento de homenajes y manifestaciones, señor Presidente, para reconocer la actitud que tuvo nuestro Gobernador, en lo cual sé que usted también ha sido partícipe, de suspender las elecciones.

¿Me escucha ahí, señor Presidente?

Sr. Presidente (Marocco).- Sí, salía con interferencia, por eso le preguntaba al ingeniero a donde estaba el problema. Es el internet que está con intermitencia.

Siga Senadora, por favor.

Sen. Abilés.- Decía que no puedo dejar pasar este momento de las manifestaciones sin reconocer la actitud, el gesto, la decisión de nuestro Gobernador, que fue acompañada por usted y que es acompañada, creo, por todos mis pares del Senado, de suspender las elecciones previstas para el 4 de julio. Y suspenderlas en base no a conveniencias políticas, no a especulaciones políticas, sino suspenderlas como lo dijo desde el primer momento, que se iban a tomar decisiones en la Provincia y no en base, vuelvo a repetir, de un oportunismo político, sino en base a fundamentos que daba el propio COE, que son las personas que hemos elegido, quienes están representándonos, quienes saben del manejo de la pandemia. Creo que hay que destacar esta actitud que sin lugar a dudas nos involucra a todos los salteños y, vuelvo a repetir porque es importante que quede plasmado, sin ningún tipo de especulación política. Ojalá que las condiciones mejoren y ojalá que pronto podamos ejercer nuestro derecho cívico de elegir a nuestros representantes.

En este sentido, quiero pedirle a los señores Presidentes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Legislación General, darle preferencia a un proyecto que presenté la semana pasada, el que fue acompañado por el Senador de La Poma Dani Nolasco, en el cual solicitamos que por esta única vez o por estas elecciones 2021 se exceptúe que sea obligatorio el voto de aquellas personas que se encuentran en riesgo. Y digo por esta vez, porque a pesar que muchos de ellos, por no decir la gran mayoría, están vacunados, no se encuentran a lo mejor en condiciones físicas o psicológicas para ir a votar, muchos tienen miedo, tenemos miedo y más aun los que están en riesgo. Entonces, exponer a estas personas a que vayan a votar, creo que resulta innecesario en estos momentos, es más, crearles una preocupación más de que puedan ser sancionados por no ir a votar, crearles una preocupación más de que no puedan acceder a algún trabajo o realizar algún trámite o que le pongan multa por no ir a votar. Es el momento de darles la opción de ir a votar o no a las personas que están en riesgo. Ojalá que todos vayan a votar, ojalá que tengamos muchísimos votantes el día de la elección, ojalá que todos los ciudadanos puedan ejercer este derecho tan importante para la democracia. Pero también es importante que legislemos mirando al futuro y no podemos obligar en esta situación excepcional de pandemia en la que nos encontramos, que algunas personas sientan que están más expuestas o que corre peligro su vida.

Por ello, pido preferencia para la próxima sesión, para el proyecto que presentamos con el Senador Nolasco, en el cual pedimos que se exceptúe de la obligación de votar a aquellas personas con riesgo.

También voy a hacer uso de este espacio para pedirle a la Cámara de Diputados el tratamiento del proyecto que este Senado aprobó hace una o dos semanas, por el cual autorizamos al Poder Ejecutivo Provincial la compra de vacunas. En aquel momento, cuando aprobamos el proyecto, fueron muchos los periodistas que me llamaron y que veían casi como una locura que autoricemos al Poder Ejecutivo la adquisición de vacunas, lo veían como totalmente improbable. Hoy Larreta ha enviado a la Legislatura un pedido de autorización para negociar la compra, ya que éste es un paso formal que necesitan, no solo para negociar la compra sino también para suscribir los

contratos, para incluir cláusulas de confidencialidad, cláusulas de indemnidad patrimonial, donde también se establezca cuál es el seguimiento y el control. Todo eso lo hemos plasmado en el proyecto que este Senado aprobó hace ya algunas sesiones. En este sentido también avanzaron otras jurisdicciones como Buenos Aires, como Jujuy, que hoy también están negociando la compra de vacunas. Entonces, creo que es indispensable que Diputados trabaje sobre este proyecto, a los fines de darle a nuestro Gobernador el instrumento legal para que no solo pueda negociar la compra sino también pueda suscribir los contratos que resulten necesarios.

Como siempre lo dije hemos tratado de legislar mirando hacia el futuro, previendo lo que puede pasar y buscando algún tipo de soluciones. Ojalá que se haga realidad la compra de vacunas, no solo por parte de la provincia de Salta, sino por parte de todas aquellas provincias que quieran avanzar en estas negociaciones, por parte de Nación también, así llegan muchísimas más dosis de vacunas para todas aquellas personas que la están reclamando, que quieren vacunarse y para quienes resulta indispensable contar con la dosis necesaria.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En virtud del artículo 82 de nuestro Reglamento. Vamos a votar su pedido de preferencia sobre el expediente 90-29.886/21.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Queda establecido que la preferencia se va a tratar con o sin dictamen de Comisión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: el señor Gobernador ha tomado una decisión acertada en consideración a las graves manifestaciones que en estos días tuvo la pandemia Covid-19. Comparto plenamente que la prioridad es la salud y que hay tiempo para realizar el acto electoral, otorgando garantías para que los votantes concurren a las urnas sin riesgo. Todo el arco político ha compartido la prórroga. Sin embargo, los opositores de siempre buscan otro resquicio para criticar, dicen que no puede el Gobernador decidir sobre la fecha en que finalmente se realizaran los comicios...

¿Me escucha, señor Presidente?

Sr. Presidente (Marocco).- Sí, lo escuchamos perfectamente.

Sen. Ibarra.- Sin embargo, los opositores de siempre buscan otro resquicio para criticar, dicen que no puede el Gobernador decidir sobre la fecha en que finalmente se realicen los comicios y que es la Legislatura la que debe decidir.

La ley dice otra cosa, y es el Gobernador quien tiene las facultades de convocar a elecciones por decreto y en este caso de fijar una nueva fecha tras la prórroga dispuesta y que será después del 4 de julio que estaba previsto.

Debe quedar en claro que la prórroga es de la fecha, pero que no habrá una nueva convocatoria como algunos quieren interpretar para generar confusión. Con buen criterio Gustavo Sáenz pidió al Comité Operativo de Emergencia que le sugiera una fecha para evitar que la pandemia nuevamente

pueda comprometer el cronograma de la campaña electoral, de la que participan casi once mil candidatos y que genera un movimiento de docentes y auxiliares de aproximadamente veinte mil personas.

Lo cierto es que las elecciones se van a realizar y que se mantiene un criterio claro sobre la separada de los comicios nacionales. Esto porque la situación que determinó la convocatoria en una fecha distinta no ha desaparecido. Tenemos un sistema de votación distinto y está convocada la elección de convencionales constituyentes porque vamos a reformar la Carta Magna, y esto merece un tratamiento diferenciado dada su importancia institucional.

Los cultores de la derecha dura quieren colgarse del saco de 'Juntos por el Cambio' y que le llevan los votos que no tienen. Propician las marchas en medio del contagio en ascenso. Me dijeron que Martín Grande concurre a esas marchas con megáfono y que busca convertirse en un 'pastor de ese rebaño', aunque en la última lo dejaron en claro, que esas personas disconformes que tienen derecho a disentir con las medidas del gobierno no hacen política con suposiciones, el megáfono ha quedado guardado otra vez.

En igual medida, pero desde la otra esquina del espectro político del kirchnerismo, que perdió las elecciones en el 2019, también quiere colgarse del saco del oficialismo nacional. Son los mismos que traban las gestiones que realizan los funcionarios del gobierno provincial y que acusan al Gobernador de ser 'macrista'. Son los que apenas lograron juntar un par de intendentes de los sesenta y que mienten sistemáticamente para encontrar la bendición de la Casa Rosada para candidatearse. En el medio estamos quienes entendemos que tenemos que trabajar para los salteños y dejar estas mezquindades a un lado. La gente mantiene clara diferencia con gran parte de la clase política por este tipo de cosas. La gente quiere que le encuentren solución a los problemas acuciantes como la salud y el desempleo, la gente quiere que dejemos de pelearnos, por esto la figura del Gobernador Sáenz tiene tanta aceptación ciudadana. Él no se pelea con nadie y trabaja. Debemos seguir ese ejemplo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Se han incorporado a la reunión en forma virtual el señor Senador por el departamento Molinos y el señor Senador por el departamento Iruya.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: recién hemos escuchado la manifestación del señor Senador por Orán y quiero destacar la importancia del tema que acaba de mencionar el Senador Curá, quiero que tratemos de magnificar la trascendencia de este tema, cada vez que hablamos de las personas mayores, de los jubilados, cada vez que hablamos de los afiliados al PAMI, que es la obra social más importante que tiene el país, me refiero más importante en relación a los millones de afiliados que tiene y a los miles y miles de millones de presupuesto que tiene esta obra social, pero también por la desastrosa atención y en todo caso la desatención de millones de argentinos, jubilados, indefensos ya, que tienen que padecer día a día esta terrible situación que los pone la salud, primero, deteriorada por la edad y la desatención por parte de esta obra social.

Fíjense que las personas, los humanos tenemos esa rara costumbre de insensibilizarnos por la costumbre. Si pasamos varias veces al día frente a alguien que está sufriendo, lo más probable es que dejemos de mirarlo, es lo más probable que pensemos en cualquier otra cosa. Voy a dar un ejemplo realmente terrible, pero creo sinceramente que en este momento... Me escucha, señor Presidente, porque he perdido su contacto.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo escuchamos, señor Senador.

Sen. Durand Cornejo.- Noto que se corta la transmisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Es la intermitencia de Internet.

Sen. Durand Cornejo.- Como digo, señor Presidente, voy a dar un ejemplo terrible en la historia de la humanidad y mencionar lo que fueron los campos de concentración en la época nazi. Si ustedes supiesen que a las personas que vivían afuera de esos campos de concentración no se les pasaba por la cabeza lo que pudiera ocurrir adentro de esos guetos, de esos presidios, de esas cárceles, de esos campos de concentración, no se les ocurría pensar ni se imaginaban que ahí adentro ocurrían las cosas que verdaderamente ocurrieron, pasaron y que fueron parte de la historia.

Quiero hacer este parangón para significar lo que está pasando con los jubilados en la República Argentina. Los primeros que tratan de pasar desapercibidos son los mismos damnificados, el jubilado, esa persona mayor que tiene una altísima dignidad, por su educación, por su edad tal vez, y que muchas veces no quiere arrastrarse, arrodillarse ante estos funcionarios de turno en el manejo de esta gigantesca obra social clamando y pidiendo por sus derechos cuando están solicitando una prestación que le es negada.

El Senador Curá hablaba de los medicamentos y hablaba de una sola farmacia en un departamento tan grande. Quiero comentarles que no es solamente el tema de los medicamentos. Son medicamentos, son prestaciones de todo tipo, internaciones. Los padecimientos que tienen los jubilados son atroces.

Lo que quiero decir ahora es que la consecuencia de esa indigna atención por parte de los jubilados no es otra que la muerte de miles y miles de jubilados que no tendrían por qué morirse, y no se me ocurre otra expresión que no sea la de un verdadero genocidio el que se hace con los jubilados.

Hemos escuchado en los últimos años cualquier cosa en relación a esto. Hasta algún funcionario por allí diciendo, porque esto no es que ocurre ahora, señor Presidente, sino que esto lleva varios años, quince, veinte años, que gobierno tras gobierno no se han ocupado de esto.

Esto es un verdadero genocidio. No tiene ninguna razón de ser lo que está pasando con los jubilados, no es falta de dinero. Tengan en cuenta que a la obra social de los jubilados aportamos cada una de las personas que trabaja y cobra un salario en la República Argentina desde el mismo momento, y desde hace años, a través de la ley veinte mil..., no recuerdo exactamente el número, pero en cada recibo de sueldo de cualquier argentino figura el descuento para la obra social de los jubilados. Después de eso también tiene como ingreso esta gigantesca obra social lo que paga cada uno de esos jubilados. El presupuesto que maneja el PAMI es el equivalente al de trece provincias

argentinas. Estoy hablando de una suma enorme, gigantesca. ¿Sigo en el aire, señor Presidente?

Sr. Presidente (Marocco).- Estamos escuchando.

Sen. Durand Cornejo.- Lamento la falta de buena conectividad, es un padecimiento también, que ya nos ocuparemos en otra oportunidad.

Sinceramente no he querido ser tremendista ni exagerado en mis apreciaciones, señores senadores, de ninguna manera. Lo único que trato es de llamar la atención, que miremos hacia allí, la indigna atención, que ya ni siquiera es atención porque no se los atiende, lo que ocurrió el año pasado, lo que sigue ocurriendo ahora. Los únicos que se salvan de esto son aquellos jubilados que tienen quien hable por ellos, que tienen una hija, un hijo, un nieto, que puedan ir a golpear con fuerza las puertas de esa obra social y a exigir una respuesta. Muchas veces así, a los gritos y con violencia, parece mentira, recién allí esos funcionarios dan la cara y solucionan a veces, en parte; pero la enorme mayoría se pega media vuelta y se va, y si tiene algún pariente que pueda, cual una limosna, hacerse cargo de él se hace cargo, y si no, vuelvo a reiterar, sencillamente se vuelve a su casa a morir.

Esto realmente debiera llamarnos a la reflexión. No creo que vuelva a hablar de esto ya más en este Senado, por eso no quería dejar pasar esta oportunidad, porque cuando uno no está viviendo en esa realidad -vuelvo a reiterar- es como que no sabemos lo que está pasando, y lo que está pasando es terrible.

En buena hora que se vaya a tratar en esta sesión esa declaración, pero es nuestra obligación que no quede en una simple declaración. Todos tenemos algún familiar, algún conocido, o algún vecino que está pasando por esta situación y no podemos dejarlo en estacada. Por eso que no quede en una simple declaración. Esto es una responsabilidad del Gobierno de la Nación. Por supuesto que la Provincia está haciendo y va a hacer gestiones para que esto se solucione, pero pongámosle atención a esta problemática, señor Presidente, señores Senadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: me voy a hacer eco de las palabras de la Senadora Abilés con respecto al Día de los Jardines, algo atípico para nosotros también porque siempre estuvimos al lado de las Maestras Jardineras en las escuelas y estamos al lado de las instituciones, en las cuales los chicos dan sus primeros pasos. Felicito a las maestras que se desempeñan en cada uno de los rincones. En el departamento de La Poma da la coincidencia que en esta fecha están los dos periodos lectivos, tanto el de verano como el de régimen común. Los chicos de Cobres, Cerro Negro, Esquina de Guardia están culminando las clases en la primera semana de junio y los de régimen común, de marzo a diciembre, se encuentran en clases. Saludar a los chicos, felicitarlos por este gran paso que están dando en esta pandemia con la presencialidad. Ojalá que el año que viene tengamos un Día de los Jardines como lo teníamos antes, pero esto lo vamos a sobrellevar en la medida que nos cuidemos.

Algo muy acertado de parte del Gobernador, apoyando nosotros como legisladores, la gran decisión de que se suspendan las elecciones. El pueblo ve con buen tino, y en esto también está usted, Vicegobernador, Presidente de la Cámara, el haber impulsado y apoyado, creo que es una decisión muy acertada.

Con la Senadora Abilés hemos presentado el proyecto sobre el tema de las elecciones y que en la próxima sesión va a tener preferencia, que las personas que están obligadas a votar se sientan con ese permiso, con ese apoyo y qué mejor que nosotros veamos esa necesidad, que se les justifique la no participación en el día de las elecciones.

Estoy en un momento muy particular, antenoche vine de La Poma y hoy me avisan, desde el hospital, que mi papá está con Covid. Gracias a Dios no tengo síntomas, absolutamente nada, mi papá tiene algo de dolor de cuerpo. Vamos a tratar de sobrellevar esto. Con todas estas medidas que estamos teniendo, a veces cuando uno lo vive en carne propia lo hace propio. Muchas de las decisiones que se tomó en esta Casa del Pueblo es en beneficio de la gente, no porque sea mi padre, es un ciudadano más, sino porque cualquier otro ciudadano seguramente espera que las decisiones que tomemos como legisladores sean en beneficio de la gente.

Pido a nuestros compañeros que nos sigamos cuidando y protegiendo a los habitantes de los distintos departamentos y de toda nuestra Argentina. Ojalá pronto salgamos adelante.

Sr. Presidente (Marocco).- Hacemos votos para que su padre pase este mal momento y seguramente lo va a hacer.

Se hizo la luz, se incorporó a la sesión el señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de Dani, de Silvina, en relación a los Jardines de Infantes. Recordemos que desde el Senado siempre hicimos Declaración de Interés por las actividades que se llevaban a cabo en los distintos municipios. Particularmente en el departamento General Güemes, el Pre Jardín Heidi va hacer la fiesta virtual, recordando y trabajando con todos los jardines del Departamento, la van a celebrar el día sábado por Canal 4, van a estar conectados todos los jardineritos y las maestras. Agradezco mucho al Pre Jardín Heidi.

Por otro lado, y no dejando pasar un día muy importante que se va a celebrar mañana, es el Día del Ceremonial y Protocolo. En nombre del Senado, saludar a todos los que forman parte de esa oficina en nuestro Senado, que están siempre presentes para hacernos quedar bien, para enseñarnos, para que el Senado esté bien representado, en la persona de don Figueroa, y todo el equipo que lo acompaña.

Esto tiene sus inicios en la época de la Revolución de Mayo, donde Mariano Moreno insta a la organización, justamente de la reunión por la Revolución de Mayo, cómo se iban a organizar. A partir de ahí se celebra y se conmemora el Día del Ceremonial y Protocolo. El saludo a todo el equipo de

Ceremonial y Protocolo del Gobierno de la Provincia de Salta y de cada una de las Municipalidades por la labor que llevan a cabo diariamente.

El 30 de mayo se va a llevar a cabo una reunión con la gente del CUCAI, y en ellos reconocer el arduo trabajo de los trasplantados del departamento General Güemes, quienes llevan una tarea más que fecunda, la de recolectar sangre, y lo hacen junto al Ministerio de Salud de la Provincia de Salta. Llevaron a cabo una jornada interesante en Güemes y lo hacen todos los meses, en pos de toda la ciudadanía, de lo que es donar sangre, médula ósea y los órganos. Por ellos hay que continuar trabajando sobre la reglamentación de la Ley de Trasplantados.

Para finalizar y en esta forma de virtualidad en la que estamos trabajando, pero lo estamos haciendo, con todas las dificultades que puedan decir, a esto se suma lo que muchas veces se pudo decir si la educación debe ser virtual o presencial, sobre un debate, no hay que debatir, lo que hay que debatir es que la educación se brinde a todos los alumnos de la Argentina en un momento tan especial como es el de la pandemia, pero tiene que existir y se tiene que dar la educación. Estamos sabiendo lo que es no tener muchas veces una conectividad correcta, pero esos docentes que a pesar de las distintas situaciones que han pasado, de no tener conectividad, han continuado impartiendo los conocimientos, han hecho sus cartillitas y las han entregado. Es una tarea que este Senador y la Comisión, y el Senado, siempre ha propuesto al Ministerio de Educación, el poder trabajar con cartillas para que se den las clases.

A todos los senadores que están escuchando, a cuidarse mucho del Covid. Es una gran tarea la que llevamos adelante, la de hacer política, pero debemos hacerlo con responsabilidad.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y/o la Sensibilidad Química Múltiple. (Expte. N° 91-41.742/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

3

Expte. N° 90-29.906/2021

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárase la emergencia del sector turístico en el territorio de la Provincia de Salta hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2°.- Podrán ser beneficiarios de la presente ley las personas humanas o jurídicas, categorizadas como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, cuya facturación en términos reales, es decir contemplando la inflación conforme índice de precios del INDEC, del período Mayo 2021, sea inferior a la del mismo período del año 2019, y que realicen las siguientes actividades turísticas en el territorio de la Provincia:

- a) Servicio de transporte con afectación exclusiva para la actividad turística.
- b) Hoteles y demás alojamientos turísticos.
- c) Establecimientos gastronómicos.
- d) Agencias de viajes y turismos.
- e) Guías de turismo.
- f) Turismo Alternativo.
- g) Turismo de Reuniones.
- h) Rent a car.
- i) Toda otra actividad turística que se incluya a criterio de la Autoridad de Aplicación. Para el supuesto de que el solicitante hubiere iniciado su actividad con posterioridad a los periodos determinados en la presente, se tomará como parámetro de medición la facturación correspondiente al primer mes de inicio de actividades respecto a lo facturado en el mes de mayo de 2021.

Art. 3°.- Los sujetos citados en el artículo anterior, presentando la correspondiente solicitud, podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a) Exención del pago Impuesto a las Actividades Económicas y del Impuesto de Sellos, hasta la finalización del Ejercicio Fiscal 2021, pudiendo ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación.
- b) Diferimiento del pago del cincuenta por ciento (50%) del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el que podrá ser abonado en el Ejercicio Fiscal 2023, en hasta doce (12) cuotas mensuales sin interés.
- c) Diferimiento por el plazo de seis (6) meses en los pagos y obligaciones derivadas de los proyectos de inversión tramitados durante la vigencia de la Ley N° 6064.
- d) Exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado en el artículo 1° de la presente ley.
- e) Exención del cobro del canon mensual por vehículo de transporte turístico y exención del cobro de la lista de pasajeros a nivel provincial, por el plazo enunciado en el artículo 1° de la presente ley.
- f) Asesoramiento y apoyo del Gobierno Provincial y Ente Regulador de los Servicios Públicos para la presentación y tramitación ante las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos con el objeto de obtener reducciones, tarifas diferenciales, diferimientos o subsidios en el pago de servicios devengados u originados desde la declaración de la

emergencia sanitaria y mientras persista la misma; y ante los organismos provinciales, nacionales y entidades bancarias para la obtención de líneas de crédito y/o cualquier otra ayuda económica destinada al sector.

g) Otorgamiento de avales o herramientas para el acceso a créditos o al mercado de capitales a través de sociedades de garantía recíproca.

Art. 4º.- Será condición para el otorgamiento de los beneficios establecidos en la presente ley, no producir despidos incausados o atribuibles a la crisis, durante el período comprendido entre el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y el cese de la vigencia de la presente Ley.

Art. 5º.- En el supuesto de verificarse el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, los beneficios otorgados caducarán en forma automática, debiendo el beneficiario devolver el monto total de los beneficios otorgados en la forma que se establezca en la reglamentación.

Art. 6º.- El setenta y cinco por ciento (75%) de la recaudación por impuesto a la Tómbola previsto en el Título IX del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones), así como otros recursos que ingresen a la Provincia con motivo de la actividad turística deberán ser destinados a potenciar dicha actividad mediante la creación de un Fondo de Emergencia, y serán distribuidos conforme criterios, objetivos que determine la Autoridad de Aplicación, respetando proporcionalidad entre las distintas actividades del sector y garantizando una distribución equitativa en todos los departamentos de la Provincia. La Autoridad de Aplicación deberá publicar la nómina de beneficiarios de este Fondo de Emergencia, como así también el monto de los beneficios.

Art. 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo deberá remitir un informe a la Legislatura respecto al impacto social y económico de la emergencia turística.

Art. 8º.- Invítase a los municipios de la Provincia, a dictar similar normativa respecto a las tasas y contribuciones de su competencia.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

VI

Proyectos de Resolución

3

Expte. N° 90-29.904/21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1º.- Créase la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de Articulación de Planes Sociales, que estará conformada por tres Senadores y tres Diputados designados por cada Cámara por un período de un año.

Art. 2º.- La Comisión será presidida alternativamente en forma anual por un Senador o un Diputado, debiendo cada Cámara destinar el personal que posibilite su funcionamiento en forma proporcional.

Art. 3º.- La Comisión creada en esta Resolución, tendrá como objetivo primario, la observación permanente del destino de los fondos enviados a los municipios para acción o asistencia social, meritando la eficiencia de los mismos en el territorio y las políticas públicas que las diversas jurisdicciones implementen para maximizar el impacto de los mismos en el auxilio a los sectores sociales más necesitados, sin interferir en las competencias municipales y en fin realizar todas las gestiones destinadas al mejor cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

Art. 4º.- La Comisión asimismo podrá evaluar el cumplimiento por parte de los responsables de los municipios de las rendiciones correspondientes de los fondos que nos ocupan, a fin de proponer la corrección en el funcionamiento del sistema, y sugerir o proyectar modificaciones en el mismo según el caso.

Para el ejercicio de esta competencia estará facultada para solicitar informes periódicos sobre la remisión de fondos y rendición oportuna a los Ministerios del Poder Ejecutivo que ejecuten las partidas de gasto social destinadas a los municipios, como así también solicitar a la Auditoría General de la Provincia se efectúe el control oportuno de dichos fondos.

Art. 5º.- La Comisión funcionará en las dependencias de la Cámara a la que corresponda la Presidencia y que ésta designe a tal efecto para el ejercicio correspondiente.

Art. 6º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos - Carlos Rosso - Roberto Vásquez - Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Declaración

13

Expte. N° 90-29.905/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, propongan la modificación de la condición de NO exenta, respecto al Impuesto al Valor Agregado, del agua mineral que surge de sus fuentes en tal condición, es decir, que no es mineralizada mediante proceso industrial, favoreciendo de esta manera las condiciones de competitividad de Agua Palau, que a la fecha se ve perjudicada ante el tratamiento dispar respecto al Agua Ordinaria Natural.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los expedientes que deben ser tratados en forma inmediata.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE

Expte. N° 90-29.891/21

Proyecto de Resolución

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia informe, en el término de cinco (5) días, respecto al impacto social y económico de la emergencia turística declarada por Ley 8195, dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el año pasado, en el mes de julio, se daba media sanción y se publicaba la Ley N° 8195 que declara la emergencia del sector turístico en el territorio de la provincia de Salta por el término de ciento ochenta días. Por supuesto que esta emergencia se declaraba en el marco de la crisis por el Covid y también por la profunda crisis económica que afectó al sector del turismo en nuestra Provincia, sector pujante, próspero y que sirve para dar sostén a empresarios y sobre todo a más de cincuenta mil trabajadores que desarrollan sus funciones en todo lo que tiene que ver con hotelería, gastronomía, empresas de transportes, rent a car, agencias de viajes y distintos rubros afines al mismo.

En esa ley se contemplaba en su artículo 7º que la Autoridad de Aplicación, es decir el Ministerio de Turismo, debía remitir un informe detallando el impacto social y económico de esta emergencia. Al no haberse prorrogado esta ley -y he presentado en esta sesión un nuevo proyecto que declara una nueva emergencia- es conveniente solicitar este informe al Ministerio de Turismo a los fines de tener detalles de cuántas y cuáles son las empresas de los distintos rubros que se han beneficiado con la emergencia y con las medidas que se dieron en la misma, conocer también cuáles son los beneficios que han recibido, cómo se ha trabajado en lo que tiene que ver con los servicios públicos, cómo ha sido el apoyo económico que se ha brindado a las mismas o no, si se ha utilizado lo que se autorizaba desde el impuesto a la Tómbola para ser destinado al apoyo de la actividad, etcétera.

Entiendo que este informe es necesario solicitarlo y contar con el mismo en el corto plazo para que -luego de haber hablado con distintos actores del sector que continúan en una profunda crisis- podamos analizar si corresponde o no volver a dictar una nueva ley de emergencia para el mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- El único expediente para el que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas es el 90-29.888/21, proyecto de declaración de autoría del Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

ATENCIÓN PRESENCIAL A LOS AFILIADOS AL PAMI

Expte. Nº 90-29.888/21

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados brinde en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, una atención presencial digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: en el momento de las manifestaciones pude expresar esta problemática. Agradezco al Senador Durand Cornejo que pudo explayarse sobre esta situación. Seguramente es una situación que ocurre en toda la Provincia, por lo que con el permiso de los señores senadores quiero ver la posibilidad de ampliar este proyecto para que sea para toda la provincia de Salta. Lo pongo en consideración del Cuerpo.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, en nuestro correo interno de Senadores había una idea de ampliar el proyecto para toda la Provincia, pero nadie ha pedido ni ha hecho el planteo para poder ampliar el proyecto.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el Senador Curá acaba de manifestar que se haga extensivo para toda la Provincia lo que habíamos solicitado distintos senadores en el chat interno del Senado, por lo cual solicitamos que el pedido

de este proyecto, con la autorización del autor del mismo, sea modificado y se incluya a toda la Provincia, no solamente al departamento de Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- Señora Senadora, se va a leer cómo quedaría el proyecto. Hay un pedido, hay una consideración por parte de los senadores de hacerlo extensivo, pero la Cámara aún no ha resuelto. Así que se va a leer cómo quedaría el proyecto para después votarlo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Con la modificación propuesta quedaría: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados brinde en la provincia de Salta una atención presencial digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: por sugerencia del Senador Durand Cornejo que se agregue también “los Legisladores Nacionales por Salta” y continuaría el proyecto tal cual está redactado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se agrega lo solicitado, sería “el Poder Ejecutivo y los Legisladores Nacionales”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la modificación propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 7/2021.

10

INCORPORAR REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL

Expte. N° 90-28.770/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso, Javier Mónico y Juan Cruz Curá, por el cual se incorpora el art. 4° bis de la Ley 7784 – Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS) y; por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase al art. 4° de la Ley 7.784, lo siguiente:

“Dos representantes de Organizaciones Juveniles con Personería Jurídica.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 19 de mayo de 2021.

Dani Nolasco - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto busca modificar el artículo 4º de la Ley 7784, que se contemple en el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta la representación de los jóvenes a través de sus organizaciones, debiendo éstas contar con la correspondiente Personería Jurídica.

Esta Ley fue sancionada en el año 2013. Es un órgano consultivo y un órgano colegiado del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo estar representados todos los sectores del quehacer económico y social que puedan contribuir a la elaboración de planes estratégicos y el desarrollo de la Provincia, especialmente a mediano y a largo plazo.

El artículo 4º prevé la representación, en primer lugar, del Estado Provincial, los estados municipales, es decir los sesenta municipios, los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, del comercio y de la industria, como así también de otros, tales como las universidades, las organizaciones de defensa de los derechos humanos, están representados prácticamente todos los sectores de la sociedad, pero a mi criterio y de los que me acompañaron en este proyecto, creemos que se han olvidado de un sector muy importante, como es el sector representado por nuestros jóvenes, se ha dejado de lado a la juventud. Considero que es necesario y muy importante su inclusión, ya que los jóvenes están en condiciones de hacer su aporte, tanto en la parte intelectual como en la parte laboral, como así también científica, a todos estos proyectos de desarrollo que tiene la Provincia, y que tengan un ámbito en donde se puedan expresar como así también en los planes de acción de gobierno.

Quiero agradecer a los jóvenes senadores que me acompañaron en este proyecto, me han hecho sentir uno más de ellos, así que le voy a pedir a este Cuerpo el acompañamiento con el voto para que se pueda modificar este artículo y los jóvenes puedan ser incluidos. De paso, aprovecho esta oportunidad para saludar y felicitar a todos los jóvenes salteños.

Por todo esto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 7/2021

11.1

Con dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.829/2021. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de una Planta Integral de Tratamiento de Residuos Químicos y Biológicos, en la localidad de Salar de Pocitos, departamento Los Andes.

11.2

Expte. N° 90-29.830/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción y adquisición de insumos para la habilitación del Servicio de Hemodinamia, en el Hospital San Vicente de Paul, Área Operativa XI, en la ciudad de Orán.

11.3

Expte. N° 90-29.831/2021. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia, para ampliar la cobertura en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, departamento Orán.

11.4

Expte. N° 90-29.835/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-29.846/2021. Del señor Senador Martín Arjona.

11.5

Expte. N° 90-29.846/2021. Del Señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la Construcción de Cordón Cuneta para los barrios Pueblo Nuevo, El Carmen y Alto Molino, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

12

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Secretario Legislativo Dr. Guillermo López Mirau a arriar la Bandera Nacional y al señor Secretario Institucional Dr. Daniel Porcelo a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretarios Guillermo López Mirau y Daniel Porcelo proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 13 y 17.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

13

A P E N D I C E

1

Expte. N° 90-28.770/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase al art. 4° de la Ley 7.784, lo siguiente:

“* Dos representantes de Organizaciones Juveniles con
Personería Jurídica.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia
de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-29.891/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución N° 62

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de que conformidad a lo dispuesto por el artículo 116
de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de
este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Turismo y Deportes de la
Provincia informe, en el término de cinco (5) días, respecto al impacto social y
económico de la emergencia turística declarada por Ley 8195, dando
cumplimiento de esta forma a lo establecido en el art. 7° de la citada Ley.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia
de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-29.829/2021

Autor del proyecto: Senador Martin Felipe Arjona.

Declaración N° 83

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el
Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio
2022, la Construcción de una Planta Integral de Tratamiento de Residuos
Químicos y Biológicos, en la localidad de Salar de Pocitos, departamento Los
Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-29.830/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 84

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción y adquisición de todos los insumos, para la habilitación del Servicio de Hemodinamia, en el Hospital San Vicente de Paul, Área Operativa XI, en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-29.831/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 85

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la adquisición e instalación de nuevas cámaras de video vigilancia, para ampliar la cobertura en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-29.835/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 86

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial, en la localidad de Capitán Pagé, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-29.846/2021

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona.

Declaración N° 87

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de cordón cuneta para los barrios Pueblo Nuevo, El Carmen y Alto Molino, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-29.888/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 88

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas necesarias y realicen las gestiones suficientes para que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados brinde en la provincia de Salta una atención presencial digna a los afiliados a su Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.
